

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16456 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de julio de 1979 por la que se autoriza elevar las tarifas de la Compañía Telefónica Nacional de España.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1979, página 15145, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, segundo párrafo, líneas cuarta y quinta, donde dice: «14 de marzo de 1979», debe decir: «2 de julio de 1979».

Artículo 4.º, en el cuadro de cuotas, después de Canarias, donde dice:

	Pesetas por cada tres minutos		
	Tarifa «A»	Tarifa «B»	Tarifa «C»
Entre Centros de distintas islas de la misma provincia ...	16,00	8,00	21,00
Entre las demás islas del Archipiélago	54,00	27,00	68,00

debe decir:

	Pesetas por cada tres minutos		
	Tarifa «A»	Tarifa «B»	Tarifa «C»
Entre Centros de distintas islas de la misma provincia ...	16,00	8,00	21,00
Entre las demás islas del Archipiélago	26,00	13,00	32,00
Con la Península, Baleares, Ceuta y Melilla o viceversa.	54,00	27,00	68,00

16457 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de julio de 1979 por la que se autoriza la elevación de tarifas en los servicios aéreos regulares para la red interior.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1979, página 15146, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 3.º Línea tercera, donde dice: «desde las islas Baleares con la Península», debe decir: «entre las islas Baleares y la Península».

Artículo 3.º Línea cuarta, donde dice: «para los residentes», debe decir: «para los españoles residentes».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

16458 *ORDEN de 30 de mayo de 1979 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo don Isidro Sánchez Muñoz.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo don Isidro Sánchez Muñoz, con antigüedad de 22 de marzo de 1979 y efectos administrativos de 1 de junio del mismo año, quedando escalafonado entre don José Montañés Gallego y don Basilio Niño Antón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Marcos Rico Gutiérrez (A02EC261), Catedrático de Escuelas Técnicas Superiores, como Subdirector general de Investigación Universitaria, por haber sido nombrado por Real Decreto 1042/1979, de 4 de mayo, Director general de Política Científica del Ministerio de Universidades e Investigación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

16460 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de febrero de 1978 los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 9 de marzo de 1979.*

Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 9.º de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 de dicha Orden, tiene a bien resolver:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 9 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), al haber sido evaluados por las respectivas comisiones. No se declaran aptos a los opositores que figuran en el anexo I por las causas que en el mismo se indican.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del

MINISTERIO DE EDUCACION

16459 *ORDEN de 9 de mayo de 1979 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Marcos Rico Gutiérrez como Subdirector general de Investigación Universitaria.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,